



ANEXO N° 3

RELACIÓN ÁREAS ESTRATÉGICAS, ORIENTACIONES PRIORITARIAS CON
PUBLICACIONES EN EL OBSERVATORIO NACIONAL DE LA INFANCIA

Área Estratégica	Orientaciones Prioritarias	Informe y/o Estudio
Familia y Comunidad	Contar con una política dirigida a las familias que fomente relaciones positivas entre sus integrantes y provea las herramientas que posibiliten el cuidado y crianza para el desarrollo y ampliación de capacidades de niñas, niños y adolescentes.	Año 2016, Fundamentos y metodología para la formulación de una política de familia y Año 2017 Orientaciones para el Desarrollo de Políticas referidas a Familias 2015-2025.
	Propiciar la generación de condiciones socio-laborales que permitan a padres, madres, abuelas(os), adultos en general, responsables de niños, niñas y adolescentes en sus familias, desplegar sus funciones de cuidado y crianza, promoviendo –al mismo tiempo– la corresponsabilidad en el cumplimiento de dichas funciones.	Año 2015, Revisión Sistemática de Experiencias de Trabajo con familias.
	Generar acciones tendientes a prevenir el embarazo y paternidad/ maternidad adolescente, así como la provisión de medidas especiales de apoyo en caso de que ello ocurra para proteger los derechos de madres, padres e hijos(as), esencialmente en materia de salud y educación.	Año 2016, Maternidad en la Adolescencia
	Avanzar hacia la generación de condiciones adecuadas de habitabilidad para la niñez y adolescencia, así como propiciar de entornos amigables y seguros como áreas verdes y espacios recreativos, y especialmente promover el cuidado por el medio ambiente.	Año 2016, Espacios públicos urbanos para niños.
	Impulsar una especial consideración de la niñez y adolescencia y sus derechos en las políticas sociales destinadas a familias y comunidades vulnerables.	No hay datos
	Promover la provisión de servicios –como el acceso a la salud, educación y protección social– disponibles y cercanos al entorno barrial de las familias.	Año 2015, Caracterización del trabajo municipal en infancia.
	Generar acciones que favorezcan el buen trato en los espacios de desarrollo y convivencia entre los niños, niña y adolescentes y el mundo adulto, representado a nivel de relaciones cotidianas al interior de las comunidades, tales como escuelas y servicios de salud.	No hay datos
	Promover la sensibilización de la ciudadanía a través del fortalecimiento de acciones centradas en la promoción del buen trato, el respeto, el diálogo, la resolución no violenta de los conflictos, el fomento de la autonomía progresiva y el encuentro de la diversidad.	Año 2016, Estudio-Línea-Base-Violencia-NNA.



Área Estratégica	Orientaciones Prioritarias	Informe y/o Estudio
	Generar mecanismos y herramientas para la interrupción y el abordaje de malos tratos, incluyendo las sanciones previstas en estos casos.	No hay datos
	Propiciar de forma progresiva el acompañamiento de niños, niñas y adolescentes, con un foco familiar y comunitario de acuerdo a su curso de vida, activando de manera articulada, cercana, pertinente y oportuna servicios y prestaciones ajustadas a sus requerimientos.	No hay datos
	Promover y fortalecer la incorporación de familias y/o adulto significativo de los adolescentes en conflicto con la justicia en su proceso de rehabilitación e inclusión social.	No hay datos
	Avanzar en la provisión de cuidados bajo condiciones de vida familiar para niñas, niños y adolescentes que, por situaciones de graves vulneraciones de derechos, deban ser separados de sus familias de origen.	No hay datos
Salud Integral y Bienestar	Fortalecer las condiciones y prestaciones que reduzcan los riesgos de mortalidad y promuevan la adecuada estimulación de la niña, el niño o adolescente, tanto a nivel psicomotor como socioemocional, previniendo riesgos de rezago y retraso, con miras a asegurar su desarrollo infantil temprano	No hay datos
	Facilitar la creación de ambientes comunales, barriales, escolares y familiares protectores de la salud de los niños, niñas y adolescentes, donde se favorezca su bienestar y la calidad de vida para alcanzar el máximo nivel de salud posible.	Año 2017, Estructura e inversión municipal en niñez y adolescencia.
	Fortalecer condiciones que promuevan estilos de vida saludables en espacios familiares y sociales, sanos y seguros, favoreciendo la prevención de situaciones que afecten el desarrollo de niños, niñas y adolescentes •	Año 2016, Espacios públicos urbanos para niños.
	Propiciar acciones tendientes al desarrollo de una sexualidad informada y segura de acuerdo al curso de vida.	Año 2015, Bienestar infantil en Chile. Análisis y recomendaciones.
	Avanzar en el acceso oportuno, pertinente y de calidad a servicios y prestaciones de atención de salud sexual y reproductiva, así como de salud mental infanto-adolescente, tanto a nivel de promoción como de prevención y tratamiento.	Año 2016, Maternidad en la adolescencia.
	Próptender al desarrollo de espacios amigables para la atención de adolescentes en todos los establecimientos del nivel primario de salud.	No hay datos
	Mejorar las condiciones de cuidado de niñas, niños y adolescentes en situación de discapacidad, asimismo de quienes sufren de enfermedades graves o catastróficas.	Año 2016, Niñas, niños y adolescentes en situación de discapacidad.
	Reforzar el apoyo a niñas, niños y adolescentes en situación migratoria, pertenecientes a pueblos indígenas, sexualmente diversos y aquellos/as	Año 2017, Situación de la niñez indígena en legislaciones comparadas.

MEL



Área Estratégica	Orientaciones Prioritarias	Informe y/o Estudio
	adolescentes en conflicto con la justicia, para propender a una atención efectiva, oportuna y pertinente, así como al buen trato y la ausencia de prácticas discriminatorias.	
	Considerar a los niños, niñas y adolescentes en los procedimientos de prevención de accidentes y seguridad desarrollados por los organismos técnicos pertinentes.	No hay datos
	Considerar los principios de la Convención en los procedimientos y protocolos para la atención de niñez y adolescencia.	No hay datos
Formación Integral e Inclusiva	Fortalecer desde el ámbito educativo el pleno desarrollo de las potencialidades, capacidades y talentos de los niños, niñas y adolescentes para el ejercicio de sus derechos.	No hay datos
	Procurar condiciones de acceso, participación, permanencia y logro de objetivos de aprendizaje en la educación para todos y todas, reduciendo progresivamente los impedimentos –económicos, ambientales y administrativos, entre otros- que los afectan; especialmente a aquellos que están en situación de pobreza o de discapacidad, en situación migratoria, indígenas y niñez y adolescencia diversa sexualmente, así como adolescentes en conflicto con la justicia.	No hay datos
	Avanzar hacia la incorporación del enfoque de derechos como piso conceptual a la base de diseños curriculares, las metodologías de enseñanza y aprendizaje, los mecanismos de evaluación de calidad y la gestión educativa de los establecimientos educacionales desde la educación parvularia.	No hay datos
	Trabajar en el rescate, el respeto y la promoción de la cultura, tradiciones y costumbres, la preservación y revitalización de las lenguas indígenas. Del mismo modo, en la generación de medidas que aseguren en la convivencia, el buen trato y aborden eventuales prácticas y actitudes discriminatorias surgidas en cualquier nivel dentro de las comunidades educativas. Y reforzar la formación en sexualidad y afectividad, sin discriminación por género, identidad sexual o ante la presencia de situaciones de discapacidad	No hay datos
	Promover que los niños, niñas y adolescentes, ejerzan en un entorno seguro las tecnologías de la información y comunicación para el ejercicio pleno de sus derechos digitales, avanzando hacia el acceso equitativo e inclusivo de herramientas tecnológicas.	No hay datos
	Fortalecer las capacidades del sistema escolar para la activación de alertas tempranas relativas a la vulneración de derechos en las comunidades educativas y, también, para la articulación de respuestas intersectoriales cuando corresponda.	No hay datos

Handwritten signature or initials.



Área Estratégica	Orientaciones Prioritarias	Informe y/o Estudio
	<p>Contar con acciones que propendan a garantizar el ejercicio del derecho a la educación en situaciones de emergencia y crisis.</p>	<p>No hay datos</p>
	<p>Favorecer el acceso y participación de niñas, niños y adolescentes en consonancia a la evolución de sus facultades, su edad y madurez, en actividades artísticas y culturales, así como el respeto hacia los espacios recreativos, de ocio, juego y descanso</p>	<p>No hay datos</p>
	<p>Promover, sensibilizar y difundir los derechos de las niñas, niños y adolescentes para contribuir al cambio cultural para garantizar sus derechos.</p>	<p>No hay datos</p>
<p>Protección, Reparación y Restitución de Derechos</p>	<p>Generar un diagnóstico específico sobre las diversas formas de violencia que se dan en nuestro país a través de la visualización, cuantificación y caracterización de las distintas formas establecidas por el Comité de los Derechos del Niño. De igual modo evaluar, las formas particulares de violencia a las que pueden ser sometidos los niños, niñas o adolescentes en situación de discapacidad, como la esterilización forzada, la violencia infringida bajo apariencia de tratamiento médico y la discapacidad deliberada para explotarlos con fines de mendicidad. El diagnóstico debe incorporar la respuesta institucional existente con la evaluación de su eficacia y pertinencia.</p>	<p>Año 2016, Estudio-Línea-Base-Violencia-NNA.</p>
	<p>Desarrollar un plan nacional de buen trato y de respuesta ante situaciones de violencia para promover que los niños, niñas y adolescentes vivan en ambientes bien tratantes, donde se garantice su derecho a no ser objeto de ninguna forma de violencia; ejerciendo así las recomendaciones hechas a partir del Estudio Mundial de la Violencia contra niños, niñas y adolescentes⁷⁶ y la Observación General N°13 del Comité de los Derechos del Niño (2011).</p>	<p>No hay datos</p>
	<p>Instalar en la ciudadanía, la promoción y el respeto de los derechos de niños, niñas y adolescentes en base al buen trato, respeto y valoración por los derechos humanos, modificando la actual normalización de la violencia contra los niños, niñas y adolescentes.</p>	<p>No hay datos</p>
	<p>Promover que en las acciones del Estado – preventivas, protectoras o de asistencia–, se respete el derecho de los niños, niñas y adolescentes a ser escuchados y que sus opiniones se validen. Igualmente, que dispongan de modo claro, oportuno y pertinente de información y orientación, siendo el interés superior del niño el que regule toda práctica y decisiones y/o medidas que les afecten.</p>	<p>No hay datos</p>

MOR



Área Estratégica	Orientaciones Prioritarias	Informe y/o Estudio
	Reforzar el funcionamiento del sistema de respuesta del Estado de prevención, protección y reparación psicosocial como un todo integrado, de modo de disminuir progresivamente los espacios que facilitan el surgimiento de la victimización secundaria. Para ello, se requiere adecuar a las características de los niños, niñas y adolescentes las condiciones para su atención (lugares físicos, recursos humanos especializados y sensibilizados), evitando la duplicidad de acciones a través de una atención oportuna y pertinente; generando una coordinación entre las distintas instancias y coberturas de programas especializados para abordar las necesidades disímiles presentes en este tipo de situaciones (necesidades sociales, económicas, psicológicas, jurídicas, legales, entre otras).	No hay datos
	Mejorar la asistencia jurídica para los niños, niñas y adolescentes que requieran representación en juicios para que sus intereses queden representados.	No hay datos
	Poner especial énfasis en la prevención y protección contra la violencia en aquellos niños, niñas y adolescentes que por su condición, su origen social, género, pertenencia a pueblos indígenas, en situación migratoria, en situación de discapacidad o cualquier otro factor de potenciales inequidades, están en un riesgo mayor de ser víctimas de violencia y discriminación.	No hay datos
	Avanzar hacia la erradicación de toda forma de violencia y explotación hacia niños, niñas y adolescentes, incluyendo la erradicación del castigo corporal y del trabajo infantil, e incorporando la cautela necesaria en el trabajo adolescente para que se efectúe con respeto al marco establecido en la Convención.	No hay datos
	Priorizar dentro de la respuesta del Estado la protección de niños, niñas y adolescentes ante emergencias de desastre y catástrofes, sean éstas de carácter natural o provocadas por el hombre, dando cumplimiento a los protocolos establecidos en la gestión del riesgo.	No hay datos
	En el caso de las Tecnologías de Información y Comunicación se requiere avanzar en la protección legal de los derechos de niños, niñas y adolescentes en ambiente digital, cautelando la existencia de redes de protección, denuncia, orientación y ayuda a las víctimas de delitos asociados al uso indebido de la tecnología. Resulta necesario abordar la prevención y protección de datos personales –privacidad, imagen e identidad–, y los riesgos en el uso de internet –grooming, cyberbullying, sexting– mediante la promoción de conductas que	No hay datos



Área Estratégica	Orientaciones Prioritarias	Informe y/o Estudio
	refuercen el autocuidado y disminuyan la vulnerabilidad.	
	Trabajar para que los procedimientos y prácticas institucionales se ajusten al marco de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, erradicando prácticas discriminatorias y revictimizantes, con particular consideración hacia sujetos y grupos expuestos a situaciones de violencia, discriminación y exclusión.	No hay datos
Libertad de Opinar e Incidir	Promover activamente la participación de niños, niñas y adolescentes en sus diferentes espacios de desarrollo y convivencia.	Año 2015, Yo Opino, es mi derecho 2015; Año 2017, Informe Nacional Yo Opino 2017.
	Avanzar en el desarrollo e implementación de instrumentos y procedimientos en los programas y servicios de atención a niños, niñas y adolescentes que garanticen el derecho a ser informado, opinar e incidir en procesos de toma de decisión, de acuerdo a la evolución de sus facultades.	No hay datos
	Avanzar en la incidencia política de los niños, niñas y adolescentes, como actores relevantes en los temas que les afectan.	No hay datos
	Fomentar la organización de niños, niñas y adolescentes, así como el reconocimiento y valoración desde el mundo adulto de su capacidad de analizar y cuestionar la realidad social y cultural en todos sus espacios de convivencia y desarrollo. Asimismo, dar la posibilidad y condiciones de reclamar sus derechos e influir en los procesos de transformación social.	No hay datos
	Fomentar que en los espacios de la vida cotidiana donde se desenvuelven los niños, niñas y adolescentes, los adultos allí presentes respeten y fomenten la participación de éstos, la libre expresión y la incidencia en diferentes temas.	No hay datos
	Avanzar en la reducción de las brechas de acceso y uso de Tecnologías de Información y Comunicación (TIC) en niños, niñas y adolescentes, en atención al rol que éstas cumplen en la sociedad actual en cuanto a comunicación, relación y participación.	No hay datos
	Promover la responsabilidad y rol que tienen los medios de comunicación en la promoción de una cultura de respeto de los derechos de niños, niñas y adolescentes, especialmente en lo que respecta a garantizar el derecho a su privacidad e intimidad, así como el valor y respeto por sus opiniones e intereses.	No hay datos

MAR



DEPTO. FF.AA, SEGURIDAD, PRESIDENCIA, HACIENDA Y RR.EE.
UNIDAD PRESIDENCIA, HACIENDA Y RR.EE.

Área Estratégica	Orientaciones Prioritarias	Informe y/o Estudio
	Garantizar el derecho a reunirse que tienen niños, niñas y adolescentes conforme a lo estipulado en la Convención.	No hay datos

Fuente de Información: Elaboración propia en base de la información proporcionada por el Ministerio Secretaría General de la Presidencia mediante Oficio Ord N°51/ 1.861, de 6 de diciembre de 2017, además de la información obtenida en el capítulo VI, de la "Política Nacional de Niñez y Adolescencia, Sistema Integral de Garantías de Derechos de la Niñez y Adolescencia 2015-2025"



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DEPTO. FF.AA, SEGURIDAD, PRESIDENCIA, HACIENDA Y RR.EE.
UNIDAD PRESIDENCIA, HACIENDA Y RR.EE.

ANEXO N° 4

ACTOS ADMINISTRATIVOS NO DICTADOS OPORTUNAMENTE

N	APELLIDO		NOMBRES	FECHA DE		DECRETO TRA	FECHA	ASIMILACIÓN DE ESCALAFÓN PARA COMPARACIÓN	MONTO			
	PATERNO	MATERNO		INICIO	TÉRMINO				HONORARIO \$	PROMEDIO SEGPRES (1)	DIFERENCIA (2)	% DIFERENCIA (2)/(1)
1	Acevedo	Rubilar	Juan Walter	1-1-2017	31-12-2017	952/204/2017	9-2-2017	Profesional	2.400.000	2.688.054	- 288.054	-10
2	Álvarez	Chuart	Jorge Arturo	1-1-2017	31-12-2017	952/168/2017	31-1-2017	Administrativo	4.788.000	1.200.024	3.587.976	298
3	Álvarez	Coronado	Angélica del Pilar	1-1-2017	31-12-2017	951/171/2017	31-1-2017	Técnico	797.927	1.306.920	- 508.993	-38
4	Anaona	Valenzuela	Ernesto Leo	1-1-2017	31-12-2017	952/50/2017	30-1-2017	Profesional	1.915.024	2.688.054	- 773.030	-28
5	Arias	Pefaur	Rocío Lorena	1-1-2017	31-12-2017	952/223/2017	1-3-2017	Profesional	2.340.584	2.688.054	- 347.470	-12
6	Badilla	Aceituno	Paula	1-1-2017	15-8-2017	952/26/2017	31-1-2017	Profesional	3.373.333	2.688.054	685.279	25
7	Becerra	Reyes	Romina	1-1-2017	31-8-2017	952/179/2017	3-2-2017	Profesional	2.340.584	2.688.054	- 347.470	-12
8	Burgos	Hermosilla	Orieta Elisa	1-1-2017	16-4-2017	952/125/2017	31-1-2017	Profesional	2.844.428	2.688.054	156.374	5
9	Blázquez	Palma	María Rosario	12-6-2017	30-6-2017	952/25/2017	10-7-2017	Administrativo	1.000.000	1.200.024	- 200.024	-16
10	Bustamante	Farías	Paula	1-1-2017	31-12-2017	952/111/2017	31-1-2017	Administrativo	2.300.000	1.200.024	1.099.976	91
11	Cáceres	Merello	Felipe Andrés	1-1-2017	31-12-2017	952/126/2017	31-1-2017	Profesional	2.400.000	2.688.054	- 288.054	-10
12	Cantillana	Castillo	Daniela Grisel	1-1-2017	31-12-2017	952/128/2017	31-1-2017	Profesional	2.706.600	2.688.054	18.546	0
13	Casademont	Carbonell	Elsa	1-1-2017	31-12-2017	952/28/2017	31-1-2017	Técnico	1.808.633	1.306.920	501.713	38
14	Catalán	Rivas	Magali	1-1-2017	31-12-2017	952/133/2017	7-2-2017	Profesional	5.152.950	2.688.054	2.464.896	91
15	Cerda	Videla	María Inés	1-1-2017	31-12-2017	952/40/2017	31-1-2017	Administrativo	797.927	1.200.024	- 402.097	-33
16	Coca	Herrera	María Soledad	1-1-2017	31-12-2017	952/89/2017	21-2-2017	Profesional	4.788.600	2.688.054	2.100.546	78
17	Curhuinca	Neira	Elsy Marilyn	1-1-2017	31-12-2017	952/105/2017	31-1-2017	Profesional	2.333.333	2.688.054	- 354.721	-13



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DEPTO. FF.AA, SEGURIDAD, PRESIDENCIA, HACIENDA Y RR.EE.
UNIDAD PRESIDENCIA, HACIENDA Y RR.EE.

N	APELLIDO		NOMBRES	FECHA DE		DECRETO TRA	FECHA	ASIMILACIÓN DE ESCALAFÓN PARA COMPARACIÓN	MONTO			
	PATERNO	MATERNO		INICIO	TÉRMINO				HONORARIO \$	PROMEDIO SEGPRES (1)	DIFERENCIA (2)	% DIFERENCIA (2)/(1)
18	Echeverría	Noton	Andrés Alfonso	1-1-2017	31-12-2017	952/92/2017	31-1-2017	Profesional	3.036.000	2.688.054	347.946	12
19	Escobar	Mellado	Felisa María	1-1-2017	31-12-2017	952/41/2017	31-1-2017	Técnico	797.927	1.306.920	-508.993	-38
20	Flores	Arias	Mariana	1-1-2017	31-12-2017	952/38/2017	31-1-2017	Profesional	2.110.000	2.688.054	-578.054	-21
21	Fuentealba	Araya	Teresita Andrea	1-1-2017	31-12-2017	952/212/2017	10-2-2017	Profesional	2.739.079	2.688.054	51.025	1
22	González	Balaguer	Daniela	1-1-2017	31-12-2017	952/45/2017	31-1-2017	Profesional	2.000.000	2.688.054	-688.054	-25
23	Kurth	García	Romina	1-1-2017	31-12-2017	952/174/2017	31-1-2017	Profesional	2.364.226	2.688.054	-323.828	-12
24	Larraín	Heiremans	María Soledad	1-1-2017	31-12-2017	952/135/2017	31-1-2017	Profesional	4.048.000	2.688.054	1.359.946	50
25	Leiva	Mendoza	Leonardo Aníbal	1-1-2017	31-12-2017	952/95/2017	31-1-2017	Profesional	3.036.000	2.688.054	347.946	12
26	López	Collantes	Nicolás Felipe	1-2-2017	31-12-2017	952/231/2017	14-3-2017	Profesional	2.042.692	2.688.054	-645.362	-24
27	Loyola	Lobos	Carlos Alfredo	13-6-2017	30-6-2017	952/26/2017	18-7-2017	Profesional	888.888	2.688.054	-1.799.166	-66
28	Marín	Ladrón de Guevara	Ana Magdalena	1-1-2017	31-12-2017	952/200/2017	9-2-2017	Administrativo	2.340.584	1.200.024	1.140.560	95
29	Martínez	Oyarce	Loreto Montserrat	1-8-2017	31-12-2017	952/277/2017	11-10-2017	Profesional	3.440.000	2.688.054	751.946	27
30	Messenger	Salas	Karin	1-1-2017	31-12-2017	952/29/2017	31-1-2017	Profesional	2.706.600	2.688.054	18.546	0
31	Muñoz	Mesa	Claudio	1-1-2017	31-12-2017	952/109/2017	31-1-2017	Administrativo	2.300.000	1.200.024	1.099.976	91
32	Navea	Rodríguez	Volney Ramiro	1-7-2017	31-12-2017	952/256/2017	16-8-2017	Profesional	2.340.584	2.688.054	-347.470	-12
33	Nielsen	Molina	Alejandra Olga	1-1-2017	31-12-2017	952/138/2017	31-1-2017	Profesional	2.844.428	2.688.054	156.374	5
34	Ortega	Jara	Hermes Leonardo	1-1-2017	31-12-2017	952/101/2017	31-1-2017	Profesional	2.340.584	2.688.054	-347.470	-12
35	Ortiz	Rojas	María Estela	1-1-2017	31-12-2017	952/185/2017	9-2-2017	Directivo	7.553.813	4.506.245	3.047.568	67
36	Palma	Salamanca	Marcela	1-1-2017	31-12-2017	952/140/2017	31-1-2017	Administrativo	2.833.600	1.200.024	1.633.576	136
37	Palma	Sepúlveda	Rosita	1-1-2017	31-12-2017	952/31/2017	31-1-2017	Profesional	1.800.000	2.688.054	-888.054	-33
38	Quezada	Bracho	Marcia Karina	1-1-2017	31-12-2017	952/108/2017	31-1-2017	Profesional	2.810.700	2.688.054	122.646	4
39	Reyes	Allendes	Claudia María	1-1-2017	31-12-2017	952/32/2017	31-1-2017	Profesional	2.200.000	2.688.054	-488.054	-18

meo



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DEPTO. FF.AA, SEGURIDAD, PRESIDENCIA, HACIENDA Y RR.EE.
UNIDAD PRESIDENCIA, HACIENDA Y RR.EE.

N	APELLIDO		NOMBRES	FECHA DE		DECRETO TRA	FECHA	ASIMILACIÓN DE ESCALAFÓN PARA COMPARACIÓN	HONORARIO \$	PROMEDIO SEGPRES (1)	DIFEREN- CIA (2)	% DIFEREN- CIA (2)/(1)	
	PATERNO	MATERNO		INICIO	TÉRMINO								
40	Riveros	Calderón	María Paz	1-1-2017	31-3-2017	592/182/2017	3-2-2017	Profesional	-1.500.000	2.688.054	-1.188.054	-44,	
41	Rodríguez	Binfa	Cristian Pablo	1-1-2017	31-12-2017	592/233/2017	20-3-2017	Profesional	5.152.950	2.688.054	2.464.896	91,	
42	Salazar	Vargas	Rubén	1-1-2017	31-12-2017	952/232/2017	14-3-2017	Profesional	2.844.428	2.688.054	156.374	5,	
43	Sánchez	Contreras	Jeanette del Carmen	1-1-2017	11-4-2017	592/199/2017	9-2-2017	Técnico	1.595.853	1.306.920	288.933	22	
44	Sepúlveda	Ruiz	Consuelo del Pilar	1-1-2017	31-12-2017	952/142/2017	31-1-2017	Profesional	2.739.079	2.688.054	51.025	1,	
45	Sierra	Sierra	Gonzalo Andrés	1-1-2017	31-12-2017	952/145/2017	31-1-2017	Administrativo	797.927	1.200.024	-402.097	-33	
46	Soto	Mannett	Carolina Alejandra	1-1-2017	31-12-2017	952/183/207	3-2-2017	Profesional	1.915.024	2.688.054	-773.030	-28	
47	Urrutia	Letelier	Carla Andrea	1-1-2017	31-12-2017	952/22/2017	31-1-2017	Administrativo	1.124.200	1.200.024	-75.824	-6	
48	Valdivia	Salgado	Juan Carlos	1-1-2017	31-12-2017	952/251/2017	6-7-2017	Profesional	4.788.600	2.688.054	2.100.546	78	
49	Valenzuela	Norambuena	Marta Carolina	1-1-2017	31-12-2017	952/65/2017	21-2-2017	Profesional	4.788.600	2.688.054	2.100.546	78	
50	Venegas	Cancino	Lucía Haydée	1-1-2017	31-12-2017	952/71/2017	31-1-2017	Profesional	2.949.778	2.688.054	261.724	9	
51	Vera	Moreno	Jimena del Carmen	1-1-2017	31-12-2017	952/207/2017	9-2-2017	Profesional	4.444.444	2.688.054	1.756.390	65	
52	Verdejo	Rodríguez	María Rosa	7-8-2017	12-12-2017	952/10/2017	26-9-2017	Profesional	2.400.000	2.688.054	-288.054	-10	
53	Verdejo	Rodríguez	María Rosa	20-4-2017	20-6-2017	952/12/2017	1-6-2017	Profesional	2.777.777	2.688.054	89.723	3	
54	Vildósola	Barraza	Diana	1-1-2017	31-7-2017	952/225/2017	7-3-2017	Profesional	3.500.000	2.688.054	811.946	30	
55	Wilson	Arenas	Pearl Moira	20-1-2017	31-12-2017	952/230/2017	14-3-2017	Administrativo	2.521.488	1.200.024	1.321.464	110	
TOTALES											148.501.776	19.245.451	
HONORARIO PROMEDIO (148.501.776/55)											2.700.032		

Fuente de Información: Elaboración propia en base de la información proporcionada por el Ministerio Secretaría General de la Presidencia mediante oficio (UAM) N° 51/1.861, de 6 de febrero de 2017, como asimismo de la información obtenida del Sistema de Información y Control del Personal de la Administración del Estado, de esta Contraloría General.

(Moira)



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DEPTO. FF.AA, SEGURIDAD, PRESIDENCIA, HACIENDA Y RR.EE.
UNIDAD PRESIDENCIA, HACIENDA Y RR.EE.

ANEXO N° 5

ESTADO DE OBSERVACIONES DEL INFORME FINAL DE INVESTIGACIÓN ESPECIAL N° 27, DE 2018.

N° DE OBSERVACIÓN	MATERIA DE LA OBSERVACIÓN	NIVEL DE COMPLEJIDAD	REQUERIMIENTO PARA SUBSANAR LA OBSERVACIÓN SOLICITADA POR LA CONTRALORÍA GENERAL EN INFORME FINAL	MEDIDA IMPLEMENTADA Y SU DOCUMENTACIÓN DE RESPALDO	FOLIO O NUMERACIÓN DOCUMENTO DE RESPALDO	OBSERVACIÓN Y/O COMENTARIO DE LA ENTIDAD
Capítulo I. Aspectos de Control Interno, numeral 2	Carencia de procedimientos de control respecto a la ejecución de la política nacional de niñez y adolescencia.	(AC): Observación altamente compleja: Ausencia de supervisión (valorar, revisar y aprobar, dirigir y capacitar).	El Ministerio deberá diseñar procedimientos que permitan vigilar el desarrollo de la política adjuntando una carta Gantt que dé cuenta de las actividades de control para el plan de acción 2018-2025 y el informe general final de avances del Consejo, en un plazo de 60 días hábiles contado desde la recepción del presente documento.			
Capítulo I. Aspectos de Control Interno, numeral 3	Ausencia de mecanismos de control en cuanto a la oportunidad de dictación de los actos administrativos que disponen las contrataciones a honorarios del personal adscrito al Consejo.	(AC): Observación altamente compleja: Ausencia de supervisión (valorar, revisar y aprobar, dirigir y capacitar).	Ese Ministerio deberá acreditar la utilización del sistema electrónico de contratación, informando de aquello, en el mismo plazo antes referido.			
Capítulo II. Análisis de la Materia Investigada y Examen de Cuentas, numeral 1, punto 1.6	Sobre tareas indicadas en el artículo tercero del decreto N° 21, de 2014	(C): Observación compleja: Falta de revisión de operaciones, procesos y actividades.	La institución deberá, controlar el debido cumplimiento de cada orientación establecida en la Política Nacional de la Niñez y Adolescencia, informando las medidas adoptadas en el plazo de 60 días hábiles antes referido.			



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DEPTO. FF.AA, SEGURIDAD, PRESIDENCIA, HACIENDA Y RR.EE.
UNIDAD PRESIDENCIA, HACIENDA Y RR.EE.

N° DE OBSERVACIÓN	MATERIA DE LA OBSERVACIÓN	NIVEL DE COMPLEJIDAD	REQUERIMIENTO PARA SUBSANAR LA OBSERVACIÓN SOLICITADA POR LA CONTRALORÍA GENERAL EN INFORME FINAL	MEDIDA IMPLEMENTADA Y SU DOCUMENTACIÓN DE RESPALDO	FOLIO O NUMERACIÓN DOCUMENTO DE RESPALDO	OBSERVACIÓN Y/O COMENTARIO DE LA ENTIDAD
Capítulo II. Análisis de la Materia Investigada y Examen de Cuentas, numeral 2, punto 2.2	Sobre proporcionalidad de los montos pagados por concepto de contratos a honorarios.	(AC): Observación altamente compleja: Incumplimiento de procedimientos.	La entidad deberá informar en un plazo de 60 días hábiles contado desde la recepción del presente documento el mecanismo a implementar para controlar la pertinencia en la proporcionalidad de los desembolsos asociados a las contrataciones a honorarios informando de aquello en el mismo plazo antes señalado.			
Capítulo II. Análisis de la Materia Investigada y Examen de Cuentas, numeral 2, punto 2.4	Actos administrativos dictados de forma extemporánea	(MC): Observación medianamente compleja: Incumplimiento de procedimientos administrativos	La entidad deberá adoptar las medidas de control necesarias con el objetivo de cumplir oportunamente con las disposiciones contenidas en el memorándum N° 567, de modo de dar cumplimiento, entre otros aspectos, a los plazos para la tramitación de los contratos a honorarios que realiza esa Subsecretaría, informando de ello a la mencionada unidad de auditoría interna, en el mismo plazo antes referido.			
Capítulo II. Análisis de la Materia Investigada y Examen de Cuentas, numeral 3, punto 3.1	Falta de formalización de reglamento interno de funcionamiento	(MC): Observación medianamente compleja: Inexistencia de procedimientos formalizados.	Esa institución deberá acreditar la aprobación formal del reglamento interno del Consejo Nacional de la Infancia, en el plazo de 60 días hábiles ya indicado, lo que será verificado por la Unidad de Auditoría Interna de la Entidad Fiscalizada.			

Amor



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DEPTO. FF.AA, SEGURIDAD, PRESIDENCIA, HACIENDA Y RR.EE.
UNIDAD PRESIDENCIA, HACIENDA Y RR.EE.

N° DE OBSERVACIÓN	MATERIA DE LA OBSERVACIÓN	NIVEL DE COMPLEJIDAD	REQUERIMIENTO PARA SUBSANAR LA OBSERVACIÓN SOLICITADA POR LA CONTRALORÍA GENERAL EN INFORME FINAL	MEDIDA IMPLEMENTADA Y SU DOCUMENTACIÓN DE RESPALDO	FOLIO O NUMERACIÓN DOCUMENTO DE RESPALDO	OBSERVACIÓN Y/O COMENTARIO DE LA ENTIDAD
Capítulo II. Análisis de la Materia Investigada y Examen de Cuentas, numeral 3, punto 3.2	Sobre realización de sesiones del Consejo Nacional de la Infancia.	MC: Observación medianamente compleja: Incumplimiento de procedimientos que dicta la normativa.	Esa institución deberá adoptar las medidas necesarias para que el Consejo realice sus sesiones ordinarias cada dos meses, con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 10, del reglamento interno del Consejo Nacional de la Infancia, antes citado, lo cual deberá ser informado a la unidad de auditoría interna de su servicio en el mismo plazo antes referido.			

Mos

